

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

0594  
06 SEP 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5339-M-2023 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“MANO DE OBRA-PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$318.321.250,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la contratación de mano de obra y maquinaria suficiente para la ejecución de tareas de bacheo a realizar en el marco del Plan de Reparación de Pavimentos de la Ciudad;

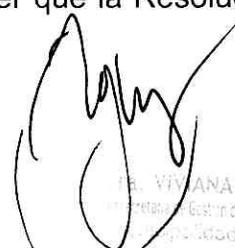
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 271/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1391/2023, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva **PR 227 - CI 70533**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 242/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 136, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe



VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

**0594-23**

emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“MANO DE OBRA-PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 136, del ----- Expediente OE N° 5339-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“MANO DE OBRA-PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$318.321.250,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 08/2023**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“MANO DE OBRA-PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”**.

**ARTÍCULO 3º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 25/100 (\$318.321,25.-)**.

**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO.) NICOLA**

**CAROD**

  
MARIANA BEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén